

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación efectuada por Eutelsat relativa a la ejecución de una opción de venta (put option) a Abertis sobre su participación del 33,69% en Hispasat, Abertis desea aclarar que el compromiso asumido por los socios en el Pacto de Accionistas de permanecer en la compañía al menos hasta finales de julio del 2017 condiciona la eficacia de la put.

Asimismo, los derechos derivados de la put aún quedan pendientes de ser reconocidos conforme a lo acordado por los accionistas en julio de 2013.

En cualquier caso, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, cualquier transmisión de acciones y, por tanto, la ejecución de esta transacción, requiere la autorización previa del Consejo de Ministros de España.

Barcelona, 12 de julio 2016